



RESOLUCIÓN No. **186** DE 20
(**26 ABR 2023**)

“Por la cual se hacen unos nombramientos en encargo en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 1º numeral 2 del Decreto Distrital No. 101 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto No. 648 de 2017 establece que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”*

Que a su vez el artículo 2.2.5.5.42 ibídem estableció que la figura de encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes temporal o definitivamente se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, respecto a la figura de encargos dispuso que *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.”*

Que el régimen de ingreso, permanencia y promoción propios de la carrera administrativa se caracteriza por sus connotaciones técnicas y por su decidida orientación hacia la conformación de un cuerpo administrativo profesionalizado, cuya legitimidad estriba en el mérito y la capacidad, con lo cual garantiza que la administración realice la provisión de vacantes definitivas y temporales por encargo en este proceso.

Que, dentro de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se encuentran vacantes los empleos que a continuación se relacionan:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



“Por la cual se hacen unos nombramientos en encargo en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

PERFIL	No. DE VACANTES	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	TIPO DE VACANTE	TITULAR
1	1	Profesional Especializado	222	25	Oficina de Control Interno	Vacante Temporal	Blanca Leonor Lozada
3	1	Auxiliar Administrativo	407	17	Oficina de Control Disciplinario Interno	Vacante Temporal	Deiby Danilo Velosa
4	1	Auxiliar Administrativo	407	14	Subdirección De Servicios Administrativos	Vacante Temporal	William Leonardo Vargas

Que los empleos antes mencionados se encuentran vacantes de manera temporal, por lo tanto, para asegurar una adecuada prestación del servicio y teniendo en cuenta que en el estudio realizado por la Dirección de Talento Humano se concluye que, en la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., existen funcionarios de carrera administrativa para ser encargados en los empleos antes referenciados.

Que en cumplimiento al principio de publicidad que rige a la administración pública, el segundo Proceso de Encargo - 2023 fue publicado en el sitio Web de la Entidad los días 16 y 31 de marzo de 2023 y 20 de abril del mismo año, de acuerdo a los lineamientos de encargo establecidos para el desarrollo del proceso.

Que teniendo en cuenta lo anterior y con base en la información extractada de la historia laboral de los servidores y servidoras que manifestaron interés en dichos empleos, la Dirección de Talento Humano determinó que los (as) servidores(as) que acreditan las aptitudes, habilidades y cumplen los requisitos para acceder a encargos, se señalan a continuación:

INFORMACION DEL SERVIDOR A SER ENCARGADO				EMPLEO OBJETO DE ENCARGO ¹			
CEDULA	NOMBRE	CEDULA	NOMBRE	POSICIÓN	EMPLEO	DEPENDENCIA	TIPO DE VACANTE
35.117.264	Arleth Patricia Pérez Martínez	Profesional Especializado 222-24	Oficina Asesora de Planeación	1	Profesional Especializado 222-25	Oficina de Control Interno	Vacante Temporal
53.098.300	Adriana María Jiménez Rodríguez	Auxiliar Administrativo 407-14	Subdirección de Servicios Administrativos	6	Auxiliar Administrativo 407-17	Oficina de Control Disciplinario Interno	Vacante Temporal

¹ Para los perfiles 3 y 4 correspondiente a los empleos Auxiliar Administrativo 407-17 y Auxiliar Administrativo 407-14, se efectúa el nombramiento en encargo a quienes ocupan la posición No. 6, teniendo en cuenta que, los servidores de las posiciones de la 1 a la 5, no manifestaron interés para ser encargados (as).

“Por la cual se hacen unos nombramientos en encargo en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

INFORMACION DEL SERVIDOR A SER ENCARGADO				EMPLEO OBJETO DE ENCARGO ¹			
CEDULA	NOMBRE	CEDULA	NOMBRE	POSICIÓN	EMPLEO	DEPENDENCIA	TIPO DE VACANTE
52.124.767	Claudia Marcela Casas Castillo	Secretario 440-13	Subdirección de Servicios Administrativos	6	Auxiliar Administrativo 407-14	Subdirección de Servicios Administrativo	Vacante Temporal

Que, atendiendo las necesidades del servicio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo preceptuado en la normatividad señalada en considerandos anteriores, resulta procedente efectuar el encargo de las vacantes que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Encargar a los(as) servidores(as) que se señalan a continuación, en los cargos que se encuentra en vacancia temporal:

INFORMACION DEL SERVIDOR A SER ENCARGADO				EMPLEO OBJETO DE ENCARGO		
CEDULA	NOMBRE	CEDULA	NOMBRE	EMPLEO	NOMBRE	CEDULA
35.117.264	Arleth Patricia Pérez Martínez	Profesional Especializado 222-24	Oficina Asesora de Planeación	Profesional Especializado 222-25	Oficina de Control Interno	Vacante Temporal
53.098.300	Adriana María Jiménez Rodríguez	Auxiliar Administrativo 407-14	Subdirección de Servicios Administrativos	Auxiliar Administrativo 407-17	Oficina de Control Disciplinario Interno	Vacante Temporal
52.124.767	Claudia Marcela Casas Castillo	Secretario 440-13	Subdirección de Servicios Administrativos	Auxiliar Administrativo 407-14	Subdirección De Servicios Administrativos	Vacante Temporal

Parágrafo: Los encargos otorgados en el presente acto administrativo podrán darse por terminado por cesación del estado de vacancia temporal del empleo en el cual se está encargando, por dejar de reunir los requisitos establecidos en la normatividad vigente para acceder al encargo, por renuncia voluntaria al encargo, por existir un empleado de carrera administrativa con mejor derecho a este o las demás que determine la Ley, caso en el cual

“Por la cual se hacen unos nombramientos en encargo en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

los(as) servidores (as), deberán regresar al ejercicio de las funciones del empleo del cual son titulares y su dependencia de origen.

ARTÍCULO 2º: El servidor público de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., que considere que existe un desmejoramiento laboral con ocasión del encargo o una vulneración al derecho preferencial de encargo, podrá presentar escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente acto administrativo y en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Parágrafo: Las reclamaciones de que trata el presente artículo se tramitarán en efecto suspensivo, esto significa que se surtirá el encargo solo cuando se resuelva con carácter definitivo las reclamaciones presentadas.

ARTÍCULO 3º-: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 4º-: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Parágrafo: Después de los diez (10) días siguientes a la publicación en el sitio Web, se procederá a comunicar este acto administrativo a los servidores relacionados en el artículo 1º, quien, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto No. 648 de 2017, tendrán diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al mismo y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO 5º: Los(as) servidores(as) públicos(as) señalados en el presente acto administrativo deberán presentarse en la fecha de posesión, en la dependencia del empleo en el cual se efectúa el encargo, para lo cual deberán adelantar los procedimientos establecidos para la entrega de los inventarios y de igual manera deberán solicitar la respectiva evaluación del desempeño parcial eventual en los casos que ello aplique.

“Por la cual se hacen unos nombramientos en encargo en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

ARTÍCULO 6º: Comunicar el contenido del presente acto administrativo, después de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación en el sitio Web, a los servidores(as) relacionados en el artículo 1º, a la Oficina Asesora de Planeación, a la Oficina de Control Interno, a la Oficina de Control Disciplinario Interno, a la Subdirección de Servicios Administrativos, y a la Dirección de Talento Humano, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 7: La presente Resolución rige a partir de su expedición.


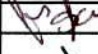




PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.

26 ABR 2023



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucia Noguera Baquero	Asesora- Despacho Secretaria General	Revisó	
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Paulo Ernesto Realpe Mejía	Jefe Oficina Jurídica	Revisó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Nathalie Andrea Rios Muñoz	Asesora - Dirección de Talento Humano	Revisó	
Luz Amalia Ahumada Garcia	Contratista - Dirección de Talento Humano	Revisó	
Karen Tatiana Chacón González	Contratista - Dirección de Talento Humano	Proyectó	